

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 680/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ENRIQUE GIRON BARBERO, D. MARIANO GARCIA GUZMAN y D. VICENTE ROMAN HIGUERA frente a SIGMA ENCUADERNACION SL y D. GREGORIO DE LA MORENA SANZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 07/03/2017

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D. MARIANO GARCIA GUZMAN, D. ENRIQUE GIRON BARBERO y D. VICENTE ROMAN HIGUERA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2522-0000-00-0680-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SIGMA ENCUADERNACION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a siete de marzo de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.128/17)

